



**PLAN DE  
CONVIVENCIA  
CI DONIBANE**

# PLAN DE CONVIVENCIA CI DONIBANE

## 1. INTRODUCCIÓN

- 1.1. LEGISLACIÓN
- 1.2. PRINCIPIOS GENERALES

## 2. ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

- 2.1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y SU ENTORNO
- 2.2. CARACTERÍSTICAS DE LAS FAMILIAS Y SU IMPLICACIÓN EN LA VIDA DEL CENTRO
- 2.3. DESCRIPCIÓN DEL TRATAMIENTO DE LA CONVIVENCIA EN DONIBANE
- 2.4. PROYECTO O MISIÓN DEL C.I. DONIBANE
- 2.5. ESTADO ACTUAL DE LA CONVIVENCIA

## 3. OBJETIVOS

## 4. COMISIÓN DE CONVIVENCIA

- 4.1. COMPOSICIÓN Y FUNCIONES
- 4.2. RESPONSABLE DE CONVIVENCIA

## 5. LÍNEAS DE ACTUACIÓN. MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE INTERVENCIÓN PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

- 5.1. COMISIÓN DE CONVIVENCIA
- 5.2. ESPACIOS Y TIEMPOS DE RIESGO
- 5.3. PLAN DE FORMACIÓN DEL CENTRO
- 5.4. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES
- 5.5. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
- 5.6. ACCIÓN TUTORIAL
- 5.7. PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS
- 5.8. PROGRAMA DE MEDIACIÓN
- 5.9. COMPROMISOS DE CONVIVENCIA ENTRE CENTRO, ALUMNADO Y FAMILIAS

## 6. CONCRECIÓN ANUAL DEL PLAN DE CONVIVENCIA. MEMORIA. EVALUACIÓN

## 7. REGLAMENTO DE CONVIVENCIA

# 1. INTRODUCCIÓN

## 1.1. LEGISLACIÓN

**LOE**, el artículo 132 otorga a la dirección del centro educativo las competencias de favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de conflictos e imponer las medidas disciplinarias.

El Consejo Social, de conformidad con el artículo 127 de la LOE, tiene entre sus competencias la de conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar porque se atengan a la normativa vigente, y la de proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

### DF 47/2010, Artículo 6. Plan de convivencia

1. El D.F. 47/2010 busca potenciar la participación de todos los agentes de la comunidad educativa en la construcción y mantenimiento de un clima positivo de convivencia, promueve la comunicación entre las partes ante la existencia de un conflicto y prevé medidas educativas de aplicación ante conductas contrarias a la convivencia o gravemente perjudiciales para la misma, así como medidas reparadoras del daño causado.

2. El Plan de convivencia recogerá las medidas de carácter preventivo, la mediación, los compromisos de convivencia, el **Reglamento de convivencia** y cuantas otras medidas fueran necesarias para la mejora de la convivencia y la resolución pacífica de los conflictos.

3. Con el fin de favorecer la convivencia y garantizar, cuando corresponda, la mediación en la resolución de conflictos, el director o la directora constituirá la **Comisión de convivencia del centro**, cuya composición y funciones quedarán recogidas en el Plan de convivencia.

5. Los ámbitos de actuación del Plan de convivencia abarcan **la gestión y la organización del centro, la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa, la acción tutorial, la gestión de aula, los procesos curriculares de enseñanza y aprendizaje, las actividades complementarias y extraescolares** y cualquier otro entorno relacional del centro.

6. La **O.F. 204/2010, de 16 de diciembre (BON 20-1-2011)**

Da pautas sobre:

- La elaboración y puesta en marcha de los Planes de convivencia, las concreciones y memorias anuales de dicho Plan.
- Los Reglamentos de convivencia.
- La actuación ante situaciones de acoso y de cualquier tipo de violencia que pudieran darse en los centros.
- Desarrolla la mediación educativa como método pacífico de afrontamiento de conflictos.

## **1.2. PRINCIPIOS GENERALES**

La elaboración del Plan de convivencia tendrá como referentes la educación para la paz en su sentido más amplio, la Declaración Universal de los Derechos Humanos adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas en su Resolución 217 A (III), de 19 de diciembre de 1948, la prevención de la violencia, la apreciación de la diversidad, el diálogo como forma de resolución de conflictos, la igualdad de todas las personas, y el fomento de la participación de todos los miembros de la comunidad educativa.

El Plan de convivencia es una herramienta funcional surgida de la comunidad educativa y adaptada a las características de los centros y a la población escolar a la que dan servicio. Su elaboración se realizará con el mayor consenso posible y la participación de la comunidad educativa.

En él se recogerán las medidas, tanto curriculares como organizativas, encaminadas a la mejora de la convivencia, así como a la enseñanza y aprendizaje de la misma, y serán aplicadas desde todas las áreas, materias y módulos.

El Plan de convivencia contempla medidas para prevenir y, cuando proceda, resolver las situaciones de acoso escolar o maltrato allá donde pudieran darse. Igualmente recoge las medidas a tomar cuando ocurran otros hechos socialmente inaceptables, promoviendo acciones y procedimientos de resolución pacífica de conflictos, entre ellos la mediación educativa.

Todos los miembros de la comunidad educativa deberán conocerlo y cumplirlo y asumirán, cuando proceda, las consecuencias de su incumplimiento.

El plan de convivencia será actualizado y adaptado en la concreción anual del mismo.

## **2. ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO**

### **2.1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y SU ENTORNO**

El Centro Integrado Donibane es un centro educativo público de Formación Profesional dependiente del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra. Se encuentra situado en el Barrio de San Juan, en un entorno privilegiado a orillas del río Arga y muy próximo al parque de la Biurdana. En el mismo barrio existen otros dos centros públicos, el IES Julio Caro Baroja y el IES Biurdana.

El centro imparte sus enseñanzas en régimen de horario de mañana y de tarde.

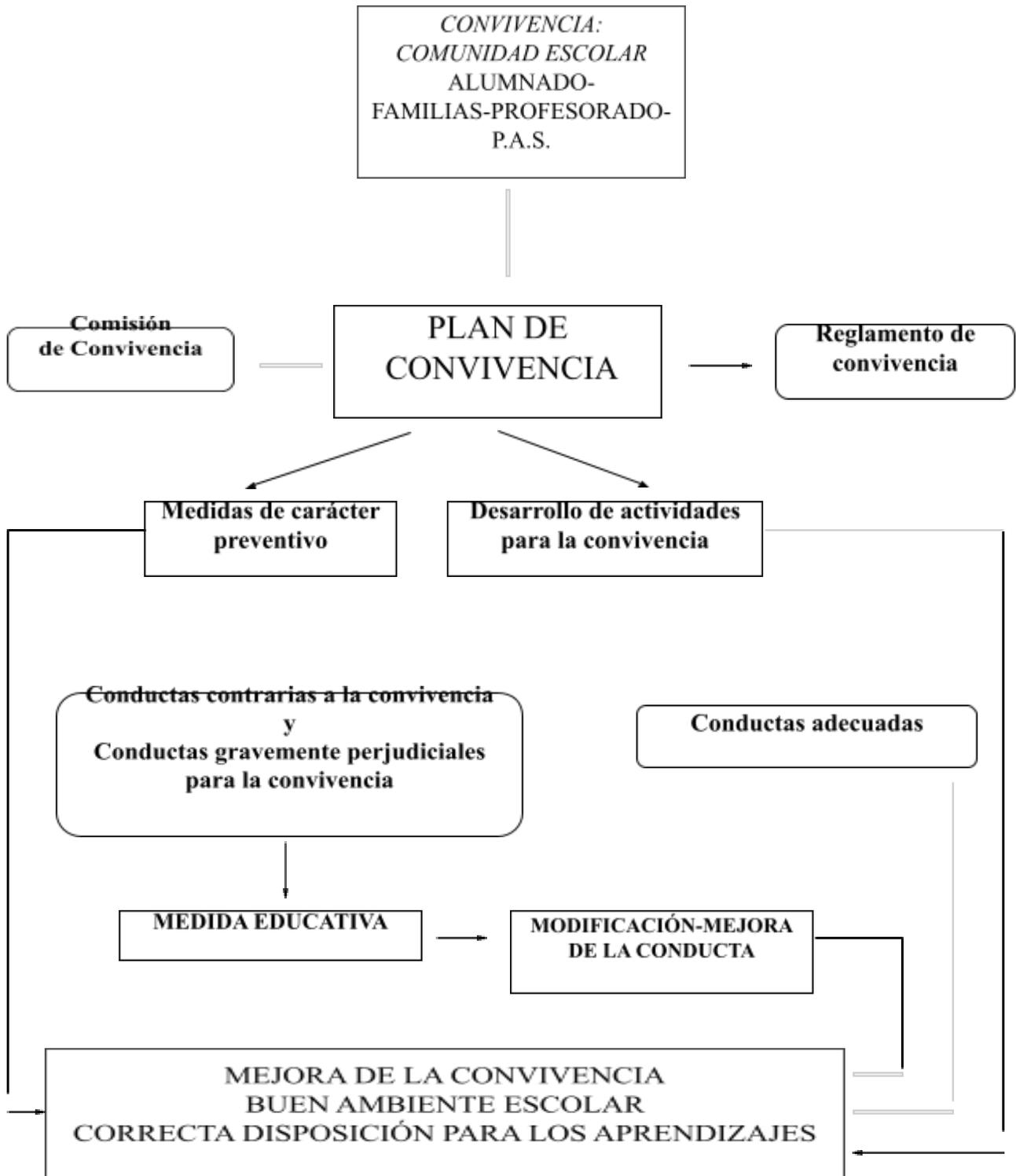
El curso 24-25 se inicia con un total de 75 profesores y docentes, 5 personas dedicadas a la administración y servicios y 520 alumnos y alumnas, divididos en nueve grupos de Grado Medio, nueve grupos de Grado Superior y seis de Grado Básico. Este curso se implanta el ciclo de Grado Superior de Vestuario a medida y de espectáculos.

## **2.2. CARACTERÍSTICAS DE LAS FAMILIAS Y SU IMPLICACIÓN EN LA VIDA DEL CENTRO**

Al tratarse de un centro de Enseñanza postobligatoria, las características del alumnado en cuanto a edad, procedencia, etc., son bastante heterogéneas. Así pues:

- La edad oscila entre los 15 y los 50 años, siendo el tramo más numeroso el comprendido entre los 16 y 23 años.
- Alrededor del 20% del alumnado procede de otros países.
- En relación al lugar de residencia habitual, aproximadamente el 80% del alumnado reside en Pamplona y alrededores y el 20 % restante en distintas zonas de Navarra.
- Un hecho destacable es el mínimo porcentaje de alumnas matriculadas en el centro, aunque va cambiando los últimos años, pero sin una tendencia clara. En el presente curso los grados de madera y electricidad continúan siendo mayoritariamente masculinos, sobre todo en electricidad y al contrario, los grados de Textil son eminentemente femeninos.
- El nivel socioeconómico y cultural de los barrios principales de influencia es medio o medio-bajo. Es especialmente bajo en las familias de Grado Básico.
- La asistencia de las familias a las reuniones de inicio de curso supera habitualmente el 50%. Asisten en mayor número sobre todo en los Grados Básicos y en los Grados Medios. “La satisfacción con la convivencia en el centro” es de NOTABLE ALTO en los alumnos y en las familias, valorándose positivamente en especial la “Formación que recibe el alumnado”, el “Centro en general” y el “Profesorado”.

### 2.3. DESCRIPCIÓN DEL TRATAMIENTO DE LA CONVIVENCIA EN DONIBANE



## 2.4. PROYECTO O MISIÓN DEL CENTRO INTEGRADO DONIBANE

VISIÓN del centro: Ser un centro de formación profesional reconocido por su calidad en la gestión, la atención individualizada de su alumnado, garantizando la igualdad de oportunidades, siendo un referente técnico y pedagógico a nivel local, nacional, e internacional en las especialidades y niveles que imparte, capaz de colaborar con las empresas en su desarrollo tecnológico guiando la trayectoria formativa de los trabajadores y trabajadoras.

Es de destacar, por tanto, el objetivo estratégico asociado a la visión del centro:

**Clima escolar:** 93 % de satisfacción del alumnado, familias y profesorado con la convivencia en el centro.

## 2.5. ESTADO ACTUAL DE LA CONVIVENCIA

### CONFLICTOS MÁS FRECUENTES:

- Faltas de puntualidad y asistencia.
- Actitud pasiva en las clases. Falta de respeto al estudio de los compañeros.
- Actuaciones perjudiciales para la salud de los miembros de la comunidad educativa o incitación a las mismas, como fumar y consumir otras sustancias en el Centro o sus alrededores en horario escolar.
- La asistencia inadecuada a las actividades de enseñanza y aprendizaje del Centro, como:
  - No aportar los materiales didácticos requeridos por el profesor en las diferentes materias.
  - Actividades en clase al margen de la materia.
- No reconocer la autoridad del profesor.
- La utilización de teléfono móvil.

### OTROS CONFLICTOS MENOS HABITUALES

- Deterioro intencionado de las instalaciones del Centro, del material, o de objetos y pertenencias de los miembros de la Comunidad Educativa.
- Actos de indisciplina, injuria u ofensa y actos de agresión física. Destacamos:
  - No atender a las llamadas de atención del profesorado.
  - Reiteradas conductas por las que ya ha sido amonestado.
  - Utilizar expresiones groseras en el trato con las personas.
  - Amenazar a los compañeros o compañeras.
  - Agredir físicamente.
- El hurto.
- Los actos injustificados que perturban gravemente el normal desarrollo de las actividades.
- La reiteración en CCC.
- El incumplimiento de las sanciones impuestas.

Durante el pasado curso, la Comisión de Convivencia intervino en varios casos de Conductas Gravemente Perjudiciales para la convivencia. Las intervenciones consistieron en esencia en: reunión con los afectados, deliberación de la medida educativa a aplicar y, en su caso, coordinación y colaboración con la familia.

Los resultados han sido satisfactorios, comprobando, una vez más, que la comunicación centro-familias es de gran importancia.

### **3. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA**

a) Planificar la educación de la convivencia y formar a todo el alumnado, desde una perspectiva integradora de las diferentes competencias, en la educación emocional, la educación en valores y el aprendizaje de habilidades sociales.

b) Mejorar constantemente el clima de convivencia, como elemento imprescindible para un buen rendimiento escolar y académico.

c) Sensibilizar a toda la comunidad educativa sobre la necesidad de planificar y desarrollar acciones promotoras de una convivencia positiva.

d) Promover la resolución pacífica de los conflictos a través de la reflexión y el aprendizaje, así como de la utilización de técnicas y estrategias de resolución dialogada, favoreciendo la escucha activa y la búsqueda de soluciones consensuadas y positivas para todas las partes, y estableciendo cauces para la comunicación.

e) Promover el respeto, la aceptación y el buen trato entre todos los miembros de la comunidad educativa. Este buen trato deberá extenderse a todo tipo de relación interpersonal.

f) Promover la elaboración participada de las normas de aula y centro, así como el respeto a las mismas.

g) Establecer cauces de colaboración con agentes o entidades externos que estén relacionados con el centro.

Todos estos apartados se pueden englobar en lo que en el centro consideramos de mayor importancia, "las tres R":

- **RESPETO**
- **RESPONSABILIDAD**
- **REGLAMENTO**

## 4. COMISIÓN DE CONVIVENCIA

### 4.1. COMPOSICIÓN Y FUNCIONES

#### Composición

- a) La Directora
- c) La Jefa de estudios
- d) Jefa de estudios adjunta
- e) La orientadora

#### Funciones

##### a) Relacionadas con el Plan de convivencia

- Diseñar y responsabilizarse del proceso de elaboración participada del Plan de convivencia y de sus concreciones anuales, que serán incluidas en la Programación general anual.
- Recoger y generar propuestas para la elaboración del Plan de convivencia y de sus concreciones anuales.
- Programar, impulsar y realizar los estudios periódicos necesarios para conocer el estado de la convivencia, así como la evaluación anual del Plan de convivencia, proponiendo las mejoras pertinentes.
- Informar a la comunidad educativa sobre la aplicación del Plan de convivencia.
- Elaborar la memoria de la concreción anual.

##### b) Relacionadas con el Reglamento de convivencia

- Decidir las medidas educativas ante Conductas Gravemente Perjudiciales para la Convivencia, así como realizar “reuniones preventivas” con aquellos/as alumnos/as que tienen dos CCC.
- Colaborar en las revisiones del Reglamento de convivencia.
- Recabar información sobre las actuaciones de aplicación del Reglamento de convivencia en el centro y aportar sugerencias cuando proceda.

##### c) Relacionadas con la formación y el asesoramiento

- Asesorar a la comunidad educativa en materia de convivencia y promover actividades formativas, tanto para el profesorado como para el resto de la comunidad educativa en dicho tema.

- Proponer la inclusión de la educación para la convivencia en el currículo de las diferentes áreas y materias.
- Asesorar a la dirección en la toma de decisiones respecto a la aplicación de medidas educativas ante conductas contrarias a la convivencia o gravemente perjudiciales para la misma.

## **4.2. RESPONSABLE DE CONVIVENCIA**

Son **funciones** del Responsable de Convivencia (Jefa de Estudios Adjunta):

- Dinamizar la Comisión de convivencia y sus acciones y proyectos.
- Participar en la elaboración, implantación, evaluación y actualización del Plan de convivencia, así como en los mecanismos de implicación de la comunidad educativa necesarios para su desarrollo, puesta en marcha, evaluación y concreciones anuales.
- Articular, en el marco del Plan de convivencia, la formación y participación activa del alumnado, la prevención y las estrategias de resolución de conflictos, así como la implicación de los diferentes agentes de la comunidad educativa.
- Impulsar la formación del profesorado en este campo y actualizar su formación personal como responsable de convivencia, así como responsabilizarse de la formación en materia de convivencia de otros colectivos del centro.
- Asistir y asesorar al director o directora en la aplicación del Reglamento de convivencia.
- Responsabilizarse de los siguientes documentos: el Plan de convivencia del centro; sus concreciones anuales, en las que vendrá incluido el propio plan de trabajo de la persona responsable, y la Memoria anual.

## **5. LÍNEAS DE ACTUACIÓN. MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE INTERVENCIÓN PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO**

### **5.1. COMISIÓN DE CONVIVENCIA**

Constitución de la Comisión de Convivencia del Centro. Intervención en procesos de mediación. Aplicación del Reglamento de Convivencia. Revisión de los protocolos relacionados con la convivencia. Alcanzar la conformidad en convivencia y la satisfacción con el buen clima escolar. Mejorar el tratamiento de los conflictos con las propuestas que elabore.

## **5.2. ESPACIOS Y TIEMPOS DE RIESGO**

Identificación de espacios y tiempos “de riesgo”: las aulas cuando no hay profesor, los pasillos entre clase y clase, los baños, los vestuarios, el patio, lugares de poco tránsito y visibilidad dentro del recinto, los espacios externos próximos al Centro.

## **5.3. PLAN DE FORMACIÓN DEL CENTRO**

Promover la formación de profesores en el centro sobre convivencia y resolución de conflictos, grupos de trabajo para profundizar en la formación y atender a las necesidades de colaboración entre y con el profesorado...

## **5.4. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES**

Actividades Complementarias y Extraescolares: su contribución al buen clima escolar. Trabajar el compromiso ACEs (“Alumnos y profesores somos el Centro Donibane también cuando estamos fuera de él, participando en alguna actividad complementaria o extraescolar”) con el alumnado y el profesorado acompañante.

## **5.5. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

Medidas de atención a la diversidad: desdobles, tutorías personalizadas, orientación..., como factores que facilitan la convivencia y disminuyen la conflictividad en el aula.

## **5.6. ACCIÓN TUTORIAL**

- Coordinación de tutores de 1º, Jefa de Estudios y Orientadora.
- Coordinación de tutores de 2º, Jefa de Estudios y Orientadora.
- Potenciar el papel del/de la tutor/a y del/de la profesor/a como gestor/a de la convivencia, principalmente en el aula, de manera que esa gestión se inspire en los principios educativos que emanan del Plan de convivencia.
- Señalamiento en la programación de aquellas propuestas metodológicas que pretenden incidir directamente en el buen clima escolar: equipos de trabajo, normas consensuadas, relación personalizada, participación del alumnado, evaluación...
- Seguimiento del clima de clase en las evaluaciones. Compromisos del equipo docente.

## 5.7. PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS

Potenciar la comunicación directa Tutor/a y/o profesor/a – familia; y Jefe de Estudios-familia. El centro velará por el cumplimiento de las siguientes responsabilidades de las familias, sobre todo en el caso de Formación Profesional Básica y Ciclos Medios:

- Conocer la evolución del proceso educativo de sus hijos, estimularlos hacia el estudio e implicarse de manera activa en la mejora del rendimiento y, en su caso, colaborar con el centro en la corrección de determinadas conductas.
- Mantener y favorecer una comunicación continua, directa y fluida con el centro.
- Adoptar las medidas, recursos materiales y condiciones que garanticen la asistencia, el aprovechamiento y la participación de sus hijos en clase.
- Respetar y hacer respetar a sus hijos tanto la autoridad del profesorado como las normas que rigen en el centro escolar.
- Colaborar en el fomento del respeto y el pleno ejercicio de los derechos y deberes de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Conocer el carácter propio del centro y respetar y hacer respetar a sus hijos el Proyecto educativo del mismo.

## 5.8. PROGRAMA DE MEDIACIÓN

En el curso 2022-23 el centro participó en un Seminario sobre Mediación en centros educativos. Tres profesionales del centro: Jefa de estudios adjunta, Profesor técnico y la Orientadora del centro realizaron la formación.

Ese curso se elaboró el Programa de Mediación del CI Donibane donde se explica el concepto, así como el equipo y se desarrolla el plan de actuación..

## 5.9. COMPROMISOS DE CONVIVENCIA ENTRE CENTRO, ALUMNADO Y FAMILIAS

La comunidad educativa se compromete a seguir las pautas del plan de convivencia del centro, que se encuentra disponible en la página web del mismo.

## 6. CONCRECIÓN ANUAL DEL PLAN DE CONVIVENCIA. MEMORIA. EVALUACIÓN

El [Plan de convivencia se revisará y aplicará en concreciones anuales](#). En este proceso participarán los agentes de la comunidad educativa y aquellos que presten sus servicios a la misma.

La **concreción anual** del plan de convivencia, que formará parte de la Programación General Anual, contendrá, como mínimo, los siguientes apartados:

a) Objetivos para el curso escolar.

Cumplir los indicadores existentes en el smile para la convivencia

b) Necesidades de asesoramiento y formación detectadas

c) Acciones que se mantienen de años anteriores

-Trabajo semanal de la comisión de convivencia, ante CCC y CGPC, con alumnos/as y familias.

-Reuniones iniciales del equipo directivo más la orientadora con todos los primeros (Grado Básico, Grado Medio, Grado Superior) Objetivo: presentación de los profesionales y del centro y ofrecer una información básica sobre cuestiones académicas prácticas y habituales, normas, acuerdos, etc., que facilitarán la convivencia y la buena marcha del centro.

d) Acciones que se implantan en el presente curso escolar

- A partir del trabajo realizado en el curso sobre Conflictos, se puede trabajar, a modo de prevención, con cada grupo clase qué situaciones más habituales son generadoras de conflicto, cómo se suelen abordar, qué suelen responder los alumnos y cuál es el protocolo de actuación más eficaz en cada caso.

- Extender la zona de cámaras a los pasillos y hall del edificio 1

e) Enumeración de materiales que se van a utilizar.

f) Nombre de la persona responsable de convivencia, con indicación de horario de dedicación al cargo, si lo tiene, formación y plan de trabajo.

Comisión de convivencia (Jefe de Estudios, Vicedirectora y Orientadora). El director del centro sólo interviene en aquellos casos que así lo requieran.

La concreción anual del Plan de convivencia será evaluada al final del curso y quedará reflejada en una **memoria** que contendrá, como mínimo, los siguientes apartados:

a) Grado de consecución de los objetivos de la concreción anual.

b) Necesidades de asesoramiento y formación para el curso próximo.

c) Acciones nuevas implantadas durante el curso que finaliza y sus resultados.

d) Propuestas de nuevas acciones para el curso siguiente, que deberán ser incluidas en la concreción anual.

e) Acciones que se consolidan en el Plan de convivencia.

f) Relación de los materiales utilizados.

g) Valoración cualitativa y breve realizada por la persona responsable de convivencia.

La memoria de la concreción anual formará parte de la memoria anual del centro.

## **7.REGLAMENTO DE CONVIVENCIA**

Durante el curso 2014-15 se adaptó el **Reglamento de Convivencia**, según el DF 47/2010, OF 204/2010 y la Resolución 86/2014 y se aprobó en el Consejo Social de. Se divulgará entre toda la comunidad educativa. Existe además una tabla con las normas de convivencia, las C.C.C., las C.G.P.C. y las medidas educativas propuestas.